Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

En Mayo 1º que Ulm Ademas assim̃. de Julio
mil setez. y nueve se hizo el acuerdo siguiente =
Hizose relacion del Ynforme de esta Ciudad para nombrar Cavall.
Comiss. que executen los padrones de todos los lugares de Labrad.
de la huerta de esta Ciudad y Campo de San Gonera la berde, para el
repartimiento de la summa de trigo, con que a servicio Mag. de Su
Mag., que se sirvio de resuelto para socorrer el Castillo de Ali-
cante; y aviendo sido servido de Su Mag. de Ser Superintendente
el D. Bernardo de Solis sus, en Madrid a veinte y dos de
Junio proximo pasado. Dando facultad a esta Ciudad para repartirlo
entre sus vez. y lugares de su huerta y Campo de S. Gonera la berde =
y la Ciudad haviendo oydo esta Relazion, y certificacion de Blas
Catalan uno de los porteros de sala, de haverla hecho a todos
los Cavall. Capitulares; obedezido el Real despacho, deseando
nombrar las personas para hazer promto el Servicio: Nombro
por Comiss. para que hagan los dichos padrones a los Cavall. Rexidores
y Jurados siguientes =
Para desde el camino de Sta Cathalina hasta el Azarbe nuevo
a los señores Dn. Juan de Cordova Rex.or y Luis Albarez Jurado =
Para desde dho. camino hasta el lugar de Beniel y camino de
orihuela. a los señores Dn. Diego Portocarrero Rex.or y Juan Olorio Jurado =
Para desde el azud hasta el Camino de Barbellar, a los
señores Dn. Antonio Fontes Rex.or y Pedro Ambrosio Baron Jurado =
Para desde el camino de Barbellar hasta la Jurisdn. del Reino
a los señores Dn. Geronimo Zarandona Rex.or y Gines Sanchez Jurado =
Para el Campo de San Gonera la berde. a los señores Dn. Diego Martinez
Zarzosa Rex.or y Lucas Arnao Jurado = los
dichos Sres. acordo se les haga notorio a qualquiera de los presentes.
para que intenten ser instante de tiempo, y como se espera
de su zelo y lealtad, pasen a su execucion previniendoles
les tiran de hazer con distinzion de los que tubieren pares
y medios pares, los que son de haziendas propias, o arrendadores
y aquellos a quien les asistan los Diputados y Cabos de esquadra = y
luego que sean concluidos buelbo en la secretaria